 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Fecha: 01/Sept./2025

PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	
OBJETIVO:	Formular y hacer seguimiento a los proyectos de inversión de la Entidad, mediante metodologías alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, análisis de información y acompañamiento a las dependencias, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
ALCANCE:	Limite Inicial: Identificar la necesidad y/o problemática
	¿Qué hace? Formular y hacer seguimiento a los proyectos de inversión de la Entidad
	Limite Final: Seguimiento a los proyectos de Inversión
PRODUCTOS:	Informes de Registro y Seguimiento de los proyectos de Inversión
RESPONSABLE:	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

1. GLOSARIO

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP: Entidad encargada de liderar las políticas de gestión pública en Colombia.

Direccionamiento Estratégico: Conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer a los ciudadanos a quienes dirige sus productos y servicios, es decir, a sus partes interesadas.

Proyectos de Inversión Pública: Instrumentos de planificación que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Cadena de valor: La cadena de valor de un proyecto de inversión pública es una herramienta fundamental para estructurar el proyecto e identificar la agregación de valor a partir de los pasos que componen la cadena.

Focalización: Proceso a través del cual se asocia los beneficiarios a una política transversal de gobierno; así mismo los recursos para cada beneficiario en dicha política.

Regionalización: La regionalización de la inversión nacional es una aproximación sobre cómo las inversiones del Gobierno Nacional benefician a las poblaciones de los diferentes departamentos del país.

Formulario Único de Reporte a la Gestión - FURAG: Instrumento que recopila información sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades públicas.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional en las entidades del Estado colombiano.


Plan Estratégico Institucional - PEI: Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo Institucional.

Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP: Herramienta tecnológica para planificar y hacer seguimiento a la inversión pública en Colombia.

Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF: Sistema utilizado por el gobierno colombiano para registrar y controlar la ejecución presupuestal, contable y financiera de las entidades públicas.

2. CONDICIONES GENERALES:

Código de Formato: SIG - FR - 002 Versión: 1 Fecha Aprobación: 09/Jun./2025

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1 Fecha: 01/Sept./2025


2.1. Normatividad

- **Constitución política de Colombia en su artículo 339**, establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, el cual estará compuesto por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.
- **Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo**: Establece que todos los proyectos deben estar alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales.
- **Ley 819 de 2003 – Responsabilidad Fiscal**: Dispone que los proyectos de inversión deben demostrar viabilidad técnica, financiera, social y ambiental antes de su inclusión en el presupuesto.
- **Decreto 1082 de 2015**: Compila las normas reglamentarias del sector de Planeación Nacional. Define las reglas para la formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN.
- **Decreto 1793 de 2021**: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- **Manual General de Proyectos de Inversión Pública del DNP**: Documento técnico del Departamento Nacional de Planeación que orienta la formulación estructurada de proyectos, incluyendo diagnóstico, formulación de alternativas, análisis costo-beneficio y gestión de riesgos.
- **Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIP**: Plataforma oficial del DNP para el registro, seguimiento y consulta de proyectos de inversión pública, requisito para el acceso a recursos públicos.
- **Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP**: Instrumento que garantiza la sostenibilidad financiera de los proyectos a lo largo de su ciclo de vida, permitiendo una planeación fiscal más responsable.


2.2. Políticas de operación

- Los proyectos de inversión deberán estar alineados con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Sectorial vigente, garantizando la coherencia con las metas institucionales, sectoriales y territoriales.
- Todos los proyectos de inversión deberán ser formulados y registrados en la Metodología General Ajustada (MGA), o en la herramienta vigente dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cumpliendo con los requisitos metodológicos y técnicos establecidos en la normatividad nacional. Esta formulación debe garantizar la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos, las alternativas de solución, el presupuesto y los indicadores. Además, cada proyecto debe estar documentado en un archivo Word y en un formato Excel, ajustándose a los criterios y lineamientos técnicos definidos por el DNP.
- El seguimiento técnico, financiero y operativo a la ejecución de los proyectos de inversión, genera alertas tempranas que permiten detectar aspectos susceptibles de optimización, con el fin de implementar acciones correctivas que aseguren el cumplimiento de los acuerdos de desempeño formulados.


3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Fecha: 01/Sept./2025


ACTIVIDAD ESENCIAL DE VALOR No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
INICIO 1.IDENTIFICAR NECESIDAD DE FORMULAR UN PROYECTO	<p>1.1 Identificar una necesidad con base en el análisis de la problemática social, necesidad u oportunidad del contexto interno y externo a la Entidad (DOFA), en apoyo a los procesos de la Entidad.</p> <p>1.2 Proponer a los procesos(dependencias), la formulación de nuevos proyectos, por parte de la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso.</p>	<p>Gerentes Públicos</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación o quien designe.</p>	<p>Documento de Identificación de la necesidad</p>
2. REMITIR SOLICITUD DE VIABILIDAD DE FORMULACIÓN	<p>2.1 Remitir a la Oficina Asesora de Planeación oficio mediante el cual se solicita el concepto sobre la viabilidad de formular un proyecto de inversión de acuerdo con la necesidad identificada, la cual deberá estar articulada con la misión, visión, objetivos y funciones de la Entidad.</p>	<p>Gerentes Públicos</p>	<p>Plataforma de gestión documental implementada y/o correo institucional Oficio de solicitud de concepto de viabilidad</p>
3. REVISAR LA SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO	<p>3.1 Revisar cada vez que se presente una solicitud de viabilidad técnica de formulación del proyecto, para lo cual se harán reuniones con la dependencia solicitante, con el propósito de revisar y verificar los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación del proyecto con la misión, visión, objetivos y funciones de la Entidad. • Articulación con los planes sectoriales y de la Entidad. • Verificación de los lineamientos generales de la necesidad de formular un nuevo proyecto, para evitar que se presente duplicidad entre los resultados y actividades del proyecto, con los proyectos ya existentes en la Entidad, y que el proyecto permita generar productos, servicios o resultados únicos. <p>¿Es viable técnicamente la formulación del proyecto?</p> <p>SI: Emitir oficio de viabilidad de formulación. Actividad 4.</p> <p>NO: Emitir oficio donde se expliquen los motivos de la no viabilidad de la formulación. Se archiva la solicitud y termina el procedimiento. Actividad 10.</p> <p>Punto de control: Llevar a cabo la revisión de viabilidad utilizando el listado de verificación como herramienta de análisis.</p>	<p>Profesional designado en la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Acta de reunión / Oficio de concepto de viabilidad o no viabilidad Plataforma de gestión documental implementada y/o correo institucional/ Listado de verificación.</p>

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Fecha: 01/Sept./2025


ACTIVIDAD ESENCIAL DE VALOR No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
4.CONVOCAR AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA REVISIÓN/APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES	<p>4.1 Convocar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de presentar las solicitudes de viabilidad de los proyectos junto con las respuestas emitidas por la Oficina Asesora de Planeación, para su debida aprobación.</p> <p>¿Es viable la formulación del proyecto?</p> <p>SI: Formular, reformular (MGA) o actualizar (PIIP) el proyecto de inversión. Actividad 5.</p> <p>NO: Devolver para que adopten las directrices dadas por el Comité Institucional y7o se archiva la solicitud y termina el procedimiento. Actividad 2.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<p>Acta de Comité / reunión / Oficio de concepto de viabilidad o no viabilidad</p> <p>Plataforma de gestión documental implementada y/o correo institucional</p>
5. FORMULAR, REFORMULAR O ACTUALIZAR PIIP	<p>5.1 Formular, reformular (MGA) o actualizar (PIIP) el proyecto de inversión en documento Word y formato Excel, para esto el profesional asignado de la Oficina Asesora de Planeación deberá asesorar y acompañar a la dependencia solicitante del proyecto de inversión pública, conforme a la metodología, criterios y lineamientos técnicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Punto de control: El formulador junto con la(s) dependencia(s) involucradas documentaran el cumplimiento de las etapas de formulación del proyecto, junto con los soportes técnicos que se requieran.</p>	<p>Gerente y formulador del proyecto</p>	<p>Formato Formulación proyectos de inversión- Documento Excel/ Documento de Actualización Decreto y Programación de proyectos de Inversión Word y Excel</p>
6.VERIFICAR PROYECTO DE INVERSIÓN.	<p>6.1 Verificar que el proyecto de inversión formulado cumpla con lo establecido en las guías dispuestas por el DNP-MGA http://mgaayuda@dnpp.gov.co, en lo referente a la formulación de proyectos, y, que la información plasmada en los documentos soporte sean coherentes con la necesidad o la problemática planteada, cada vez que se presente.</p> <p>¿La formulación del proyecto se encuentra de conformidad con las guías?</p> <p>SI: Emitir oficio de cumplimiento, a la dependencia respectiva mediante comunicación oficial. Actividad 7.</p> <p>NO: Informar mediante comunicación oficial a la dependencia solicitante las inconsistencias y/o errores encontrados, para ajustes. Actividad 5.</p>	<p>Profesional designado en la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Oficio / Plataforma de gestión documental implementada y/o correo institucional</p>

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Fecha: 01/Sept./2025

ACTIVIDAD ESENCIAL DE VALOR No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
7. REGISTRAR PROYECTO DE INVERSIÓN EN MGA DEL DNP PARA SU APROBACIÓN	<p>7.1 Registrar el proyecto de inversión Pública en la plataforma: Metodología General Ajustada - MGA del DNP</p> <p>7.2 Aprobar o devolver para ajustes por parte del DNP el proyecto de inversión.</p> <p>7.3 Realizar la transmisión del proyecto con sus respectivos adjuntos al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – PIIP, una vez el DNP lo apruebe, y se generará Código BPIN de identificación del proyecto.</p>	<p>Formulador del proyecto</p> <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	Oficio / Plataforma de gestión documental implementada y/o correo institucional
8. VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN PLATAFORMA MGA/SUIFP	<p>8.1 Verificar que el proyecto de inversión cargado en la plataforma MGA/PIIP, cumpla con lo referente a la formulación de proyectos y que la información plasmada en los documentos soporte sean coherentes con la necesidad o la problemática planteada. Cuando exista un turno radicado.</p> <p>¿La formulación del proyecto se encuentra de conformidad?</p> <p>SI: Aprobar mediante plataforma para continuar con la revisión y aprobación por parte del Ministerio de Justicia y posteriormente al DNP, para registro en BPIN. Actividad 9.</p> <p>NO: Devolver mediante plataforma MGA/PIIP, al formulador del proyecto para que se realicen los ajustes pertinentes. Actividad 7.</p>	Oficina Asesora de Planeación / Ministerio de Justicia / Departamento Nacional de Planeación	Turno de radicación en Plataforma MGA/PIIP
9. FORMULAR ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	9.1 Registrar el proyecto de inversión en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN, y, si se considera su viabilidad para su financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN, se debe incluir dentro de la formulación del anteproyecto de presupuesto de la Entidad.	Grupo de Presupuesto	Proyecto Formulado/Anteproyecto de presupuesto
10. FORMULAR ACUERDOS DE DESEMPEÑO PARA LA VIGENCIA	<p>10.1 Formular el Acuerdo de Desempeño para la vigencia, estableciendo los compromisos institucionales y metas orientadas a la eficiencia en el uso de los recursos asignados, en coherencia con los objetivos estratégicos y los planes institucionales aprobados.</p> <p>Frecuencia: Se realiza al inicio de cada vigencia</p>	Gerente del Proyecto de Inversión	Formato Acuerdos de Desempeño

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Fecha: 01/Sept./2025

ACTIVIDAD ESENCIAL DE VALOR No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
11. EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN	<p>11.1 Ejecutar el proyecto de inversión conforme a la programación definida en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones, garantizando el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas, la trazabilidad de las actividades y la utilización eficiente de los recursos asignados. La ejecución debe desarrollarse con base en los lineamientos técnicos, presupuestales y normativos vigentes.</p> <p>11.2 Realizar acompañamiento en la formulación de vigencias futuras, según la necesidad, las cuales se tramitan a través del formato y el registro en plataforma PIIP.</p>	Gerente del Proyecto de Inversión	Formato Informe Avance Mensual del Proyecto de Inversión/ Formato Justificación técnico-económica para solicitud de cupo para comprometer vigencias futuras
12. REALIZAR ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	12.1 Realizar análisis y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas planeadas, conforme a las etapas de seguimiento o cierre del proyecto, mediante mesas de trabajo con el equipo responsable del proyecto, con el fin de evaluar los resultados alcanzados, identificar desviaciones y proponer acciones de mejora para el cierre o continuidad del proyecto, según corresponda.	Dependencia ejecutora / Oficina Asesora de Planeación	Actas de mesas de trabajo / Formato Acuerdos de Desempeño
13. CARGAR EL AVANCE DEL PROYECTO EN PLATAFORMAS OFICIALES	13.1 Cargar el avance cuantitativo y cualitativo de las actividades del proyecto de inversión en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para tal fin, así como en los Acuerdos de Desempeño, garantizando la trazabilidad de la información, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de los compromisos institucionales.	Formulador del proyecto	Formato Informe Avance Mensual del Proyecto de Inversión /actualización- Formato Acuerdos de Desempeño
14. REVISAR MENSUALMENTE LA PLANEACIÓN PARA PERIODOS POSTERIORES	<p>14.1 Revisar mensualmente si se requieren ajustes en la planeación para periodos posteriores (Punto de Control).</p> <p>¿Se requiere ajustar la planeación para periodos posteriores?</p> <p>SI: Elaborar documento de reformulación o actualización. Actividad 5.</p> <p>NO: Cargar evidencias en la <i>One Drive</i> respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de asistencia • Archivo en formato Excel ejecución presupuestal mensual consolidada (SIIF) • Cuadro actualizado de los acuerdos de desempeño • Solicitudes de ajustes en la planeación, 	Oficina Asesora de Planeación / Dependencia ejecutora	Documento de Actualización Decreto y Programación de proyectos de Inversión Word y Excel

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Fecha: 01/Sept./2025

ACTIVIDAD ESENCIAL DE VALOR No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
	para los casos que aplique <ul style="list-style-type: none"> Informe de avance mensual proyecto inversión. 		
15. ORGANIZAR Y ARCHIVAR LA DOCUMENTACIÓN. FIN	15.1 Archivar toda la documentación generada durante la ejecución del proyecto de inversión, en formato análogo y/o digital, conforme a las disposiciones del procedimiento de Gestión Documental. <ul style="list-style-type: none"> Los documentos análogos deben ingresarse a la Unidad de Correspondencia organizados en la carpeta correspondiente a su serie documental. Los documentos digitales deben almacenarse en el repositorio oficial de datos de la entidad. 	Técnico Administrativo, del Grupo de Planeación Institucional e Inversión de la OAP	Repositorio One drive / archivos digitales del Grupo de Planeación Institucional e Inversión de la OAP


DOCUMENTOS ASOCIADOS:

4.1. Documentos internos:

- Formato Acuerdos de Desempeño
- Formato Lista de Chequeo- Formato
- Formato Informe Avance Mensual del Proyecto de Inversión
- Formato Justificación técnico-económica para solicitud de cupo para comprometer vigencias futuras.

• 4.2. Documentos externos:

- Formato de Formulación de Proyectos de Inversión – Documento Excel.
- Documento de Actualización Decreto y Programación de proyectos de Inversión Word y Excel
- Manual General de Proyectos de Inversión Pública: Identificación, formulación, evaluación, registro en el BPIN y seguimiento.
- Guías Metodológicas Sectoriales
- Guía de Formulación de Proyectos con Enfoque de Género
- Guía de Proyectos con Enfoque Territorial Diferencial
- Lineamientos para la Evaluación Ex Ante de Proyectos de Inversión Pública
- Guía para el uso del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)
- Reporte de avance cualitativo y cuantitativo de ejecución Mensual – MJD

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DEP - PR - 003
		Versión: 1
	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 01/Sept./2025

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
DEP - PR - 003	1	01/Sept./2025	Se hace necesario ajustar la documentación en el marco del fortalecimiento institucional con el fin de alinearlos al Sistema Integrado de Gestión y el nuevo modelo por procesos de la Entidad.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORÓ	APROBÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación
Carolina Barrera Maldonado	Ángelo Hernando Guevara Ballesteros	Heyner Carrillo Romero Alberto Higueta Goez	Santiago Campo Victoria
Grupo Planeación Institucional e Inversión de la Oficina Asesora de Planeación.	Líder del Grupo Planeación Institucional e Inversión de la Oficina Asesora de Planeación	Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 1 de septiembre de 2025	Fecha: 1 de septiembre de 2025	Fecha: 1 de septiembre de 2025	Fecha de Aprobación: Fecha: 1 de septiembre de 2025